

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

<b>Confirma Bitacora:</b> Si	<b>Nro Informe:</b> 036- 2023- MTC/ 20.9- Igm	<b>Fecha Informe:</b> 04 - 07 - 2023	<b>Nombre De La Obra:</b> Corredor Vial: Huánuco - La Unión- Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE- 3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	<b>Personal Encargado:</b> LUZMILA GUERRA MOTTA	
<b>Foto Bitacora:</b> 	<b>Foto Bitacora 2:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 3:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 4:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 5:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 6:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>

**Asunto:**

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV  
MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB  
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV  
MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



## Conclusiones:

### 1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 1944, Del Contratista de fecha 26.06.2023 - folio N° 94 – Tomo 18

Asunto: Presentación del informe de mayores cantidades (mayores metrados) N° 16 “Por mayores metrados en las partidas genéricas pernos de anclaje pasivo”

Referencia: a) Carta N° 575-23-LMMQ/RCR20-T3, b) Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20; y c) Directiva N° 002-2021-MTC/20.

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia a), se presentó a la Supervisión el informe citado en el asunto. Estaremos a la espera de vuestro pronunciamiento de conformidad correspondiente.

Asiento N° 1945, Del Contratista de fecha 28.06.2023 - folio N° 94 – Tomo 18

Asunto: Solicitamos Autorización para la ejecución de Mayores Cantidades (Mayores Metrados) N° 15

Referencia: a) Asiento N° 1925, b) Adenda N° 05 - Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20 - Directiva N° 002-2021-MTC/20.

Por la presente solicitamos autorización para la ejecución de las Mayores Cantidades (Mayores Metrados) N° 15 que fueron informadas y justificadas.

### 2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324 y 522-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N° 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18 y 140 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 02 de setiembre de 2023.

### 3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada “Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD”. Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGV

Variación de Obra N°04 (Prestación Adicional de Obra N°04) denominada “Por incorporación de siete (7) nuevos DME´s y cinco (5) Áreas Auxiliares según la aprobación del ITS N° 03”. Aprobado mediante RD N° 0738-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'187,486.76 inc. IGV

La Supervisión de Obra refiere que, se encuentra en trámite por más de dos (2) meses en la Entidad expedientes correspondientes a las Prestaciones Adicionales de Obra N°s 5 y 8.

### 4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

### 5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades N° 01, la cual, fue ejecutada por el Contratista.

N° 11: “Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000”, y

N° 12: “Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental”.

### 6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Durante la inspección física realizada en diferentes tramos comprendidos entre el sector km 102+840 al km 120+000 aproximadamente se verifica la emisión de material particulado (polvo) al tránsito de vehículos. Hecho que podría generar afectaciones al medio ambiente (plantas y en zonas de cultivos), a la salud de los trabajadores y pobladores.

### 7. MANTENIMIENTO VIAL:

Se aprecia que, se viene realizando el mantenimiento de la vía mediante riego de vías, que en ocasiones sería insuficiente. Hecho comunicado al Contratista y Supervisión de Obra a fin de las evaluaciones y de corresponder las acciones correctivas correspondientes.

### 8. RECURSOS OFERTADOS

#### 8.1 DEL CONTRATISTA:

##### 8.1.1. PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

#### 8.2 DEL SUPERVISOR:

##### 8.2.1 PERSONAL CLAVE

##### 8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

##### EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

##### VEHÍCULOS OPERADOS



De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

#### 9.ACCIDENTES

Ninguno.

#### 10.INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

#### 11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Del permiso por salud solicitado por la suscrita para el día 23 de junio de 2023, el día de hoy se inicia con la recuperación horaria, laborando 2.0 horas a partir del 5.30 pm, haciendo un acumulado de 8.0 horas recuperadas. Por lo que, se ha recuperado el permiso solicitado para el día 23.06.2023.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra.

#### Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° 1, se ha instado al Contratista y Supervisión de Obra las evaluaciones del caso y de corresponder las acciones correctivas correspondientes en el marco de los Contratos de Obra y Consultoría respectivamente, a fin de la protección del medio ambiente y la salud del personal de obra.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Se recomienda la participación en el ámbito de la obra del especialista en Medio Ambiente de la DO de PVN, a fin de verificar el cumplimiento de las estipulaciones contractuales y normativa aplicable por parte de la Supervisión de Obra y Contratista.

#### Auditoria Fecha De Creación:

07-07-2023

#### Auditoria Fecha De Edición:

10-07-2023

## PANEL FOTOGRAFICO

### Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

Moderado

**Fecha De  
Fotografía:**

04-07-2023

**Actividades:**

Progresiva: 110+000 al km 120+000 aproximadamente  
100 OBRAS PRELIMINARES  
103.A Mantenimiento de Transito Temporal y Seguridad Vial

**CDescripcion** \_\_\_\_\_ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno.  
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

Durante la inspección física se verifica que, en diversos sectores de la vía comprendidos entre el 110+000 al km 120+000 aproximadamente, la emisión de material particulado (polvo de la vía) al tránsito de vehículos. Hecho que podría generar afectaciones en la salud de los trabajadores, usuarios de la vía, pobladores, y/o afectaciones al medio ambiente (plantas y sembríos cercanos a la vía).

Por lo que, se ha solicitado al Contratista y a la Supervisión de Obra tomar las medidas correctivas a fin de realizar el mantenimiento de la vía, en atención a las estipulaciones de los Contratos de Obra y Consultoría respectivamente.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

05-07-2023



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografía:**

04-07-2023

**Actividades:**

Progresiva: 108+360 al km 108+600 aproximadamente  
400 PAVIMENTOS  
CAPAS ANTICONTAMINANTES SUBBASES Y BASES  
403.A Base Granular

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 1 Operario, 2 Oficiales, 2 Ayudantes y 2 Vigías.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Motoniveladora, 1 Rodillo, 1 Camión Cisterna de Agua y 2 Volquetes con sus respectivos operadores.

2

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

04-07-2023



**Fotos:**